



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD

ALERTA SANITARIA

**Falsificación del producto con
denominación genérica Meropenem 1 g
Solución**

Categoría: Alerta sanitaria de medicamentos

Tipo de producto o servicio: Falsificación del producto con denominación genérica Meropenem 1 g

Solución

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 21 de septiembre del 2026

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa sobre la falsificación del medicamento con denominación genérica **Meropenem 1 g**, solución inyectable.

El presente documento se emite con base en el análisis técnico-documental de la información presentada por la empresa **Laboratorios Jayor, S. A. de C.V.**, importadora y distribuidora, quien informó que el producto **Meropenem 1 g**, solución inyectable, con número de lote **X2MF160A** y con fecha de caducidad **Nov 2026**, es falsificado, debido a que no fue importado ni comercializado por dicha empresa.

El producto citado, representa un riesgo para la salud de la población, ya que no se puede garantizar la seguridad, calidad y eficacia. Asimismo, se desconoce su procedencia, las condiciones de fabricación, almacenamiento (temperatura, humedad y luz), distribución y transporte y no se tiene certeza sobre las materias primas empleadas en su elaboración.

Por lo anterior, COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

Población en general y profesionales de la salud:

- En caso de identificar el producto **Meropenem 1 g**, solución inyectable, con número de lote **X2MF160A** y con fecha de caducidad **Nov 2026**, no adquirirlo ni utilizarlo y, de contar con información sobre su comercialización, realizar la denuncia en el siguiente enlace: [denuncia sanitaria](#).
- Reportar cualquier reacción adversa en el siguiente enlace: [VigiRam](#) o al correo electrónico: farmacovigilancia@cofepris.gob.mx
- Antes de utilizar cualquier medicamento, verificar que los números de lote y fechas de la caducidad del empaque primario y secundario coincidan y sean legibles, así como que no presente signos de maltrato, manipulación o alteración. Distribuidores y farmacias:

Distribuidores y farmacias:

- En caso de identificar en almacén el producto **Meropenem 1 g**, solución inyectable, con número de lote **X2MF160A** y con fecha de caducidad **Nov 2026**, proceder a su inmovilización y realizar la denuncia sanitaria correspondiente en el enlace siguiente: [Denuncia Sanitaria](#).



- Adquirir medicamentos únicamente con distribuidores autorizados y validados por la empresa titular del registro sanitario, mismos que deberán contar con Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria, así como con la documentación de la legal adquisición del producto.

COFEPRIS mantendrá acciones de control sanitario e informará oportunamente a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el propósito de prevenir riesgos a la salud de la población, procedentes de productos, servicios o establecimientos que incumplan con la legislación sanitaria vigente.

“El presente, se emite con fundamento en los artículos 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 17 Bis, fracción I, de la Ley General de Salud; y 3, 12 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.”

